

## RESOLUCIÓN DEL VICERRECTORADO DE INTERNACIONALIZACIÓN. DE 2 DE JULIO DE 2024, POR LA QUE SE ESTABLECEN LOS PLAZOS A TENER EN CUENTA POR EL ESTUDIANTADO DE GRADO QUE REALIZA MOVILIDAD SALIENTE DURANTE EL CURSO 2024/25.

Teniendo en cuenta la Normativa de matrícula de la Universidad de Jaén vigente para el curso 2024/25, (aprobada en sesión ordinaria nº 13 de 25 de junio de 2024 de Consejo de Gobierno de la Universidad de Jaén).

### ***“Artículo 37. Reconocimiento de estudios realizados a través de programas de movilidad.***

*El estudiantado que haya realizado estudios parciales a través de programas de movilidad deberá estar matriculado de las asignaturas equivalentes en su plan de estudios para que estas puedan ser reconocidas. En el supuesto de que el estudiantado haya cursado asignaturas a través de programas de movilidad sin haberlas matriculado previamente en la UJA, estas no serán incorporadas a su expediente académico”.*

Y el **Artículo 17 de la Normativa de Adaptación, Reconocimiento y Transferencia de créditos** en los Estudios Oficiales de Grado y Máster de la Universidad de Jaén (aprobada en sesión ordinaria nº 13 de 25 de junio de 2024 de Consejo de Gobierno de la Universidad de Jaén):

*“El reconocimiento académico de las asignaturas/créditos cursados se realizará siempre y cuando el alumnado cumpla los siguientes requisitos:*

- a) El contrato académico o Learning Agreement haya sido tramitado a través de la plataforma habilitada al efecto y haya sido aprobado por las personas con competencias.*
- b) La asignatura/crédito figure en el contrato académico, o en sus modificaciones, en su caso.*
- c) El estudiantado esté debidamente matriculado en esa asignatura/crédito en origen.*
- d) El estudiantado haya superado las asignaturas/créditos correspondientes en destino”*

El estudiantado que realiza movilidad en el curso académico 2024/25, **deberá regularizar su contrato de movilidad y matricularse correctamente de todas las asignaturas** que consten en el mismo, asegurándose de que exista plena coincidencia entre ambos, con el fin de poder hacer efectivo el derecho al reconocimiento de los créditos cursados de movilidad.

- Todas las asignaturas de la Universidad de Jaén que vaya a cursar a través de programas de movilidad, además de figurar en su contrato académico, deberán estar incluidas en su matrícula de la UJA. **Es recomendable revisar adecuadamente los códigos de las asignaturas incluidas además del nombre de las mismas.**



- En caso contrario, las calificaciones obtenidas en la universidad de destino durante la movilidad NO podrán ser incorporadas en su expediente académico, puesto que es exigencia legal estar debidamente matriculado en esa asignatura/crédito en origen.

Para regularizar el contrato académico y la matrícula, se establecen las siguientes FECHAS, no admitiéndose modificaciones posteriores a las fechas establecidas:

Tipo de movilidad	Tipo de contrato	Fecha límite para hacer el contrato académico	Plazos para Formalización y Modificación de Matrícula.
Estudiantes movilidad Anual (todo el curso académico).	Contrato Académico Inicial	Antes del Inicio de la movilidad	<ul style="list-style-type: none"> <li>Del 3 al 12 de septiembre de 2024.</li> <li>Del 22 al 26 de noviembre de 2024.</li> </ul>
	Modificación 1 <sup>er</sup> cuatrimestre	Hasta el 15 de noviembre de 2024	<ul style="list-style-type: none"> <li>Del 22 al 26 de noviembre de 2024.</li> </ul>
	Modificación 2 <sup>o</sup> cuatrimestre	Hasta el 31 de marzo de 2025	<ul style="list-style-type: none"> <li>Del 27 de enero al 12 de febrero de 2025.</li> <li>Del 8 al 10 de abril de 2025.</li> </ul>
Estudiantes movilidad 1 <sup>er</sup> cuatrimestre.	Contrato Académico Inicial	Antes del Inicio de la movilidad	<ul style="list-style-type: none"> <li>Del 3 al 12 de septiembre de 2024.</li> <li>Del 22 al 26 de noviembre de 2024.</li> </ul>
	Modificación 1 <sup>er</sup> cuatrimestre	Hasta el 15 de noviembre de 2024	<ul style="list-style-type: none"> <li>Del 22 al 26 de noviembre de 2024.</li> </ul>
Estudiantes movilidad 2 <sup>o</sup> cuatrimestre.	Contrato Académico Inicial	Antes del Inicio de la movilidad	<ul style="list-style-type: none"> <li>Del 3 al 12 de septiembre de 2024.</li> <li>Del 27 de enero al 12 de febrero de 2025.</li> <li>Del 8 al 10 de abril de 2025.</li> </ul>
	Modificación 2 <sup>o</sup> cuatrimestre	Hasta el 31 de marzo de 2025	<ul style="list-style-type: none"> <li>Del 27 de enero al 12 de febrero de 2025.</li> <li>Del 8 al 10 de abril de 2025.</li> </ul>

Asimismo, se debe tener en cuenta que **sólo se puede hacer un contrato académico inicial**, con dos plazos de modificaciones.

Sí es posible abrir las modificaciones 1C y 2C en más de una ocasión, cuando sea estrictamente necesario a juicio del coordinador, en todo caso respetando las fechas límite del cuadro anterior.

Campus las Lagunillas, s/n. Edificio Bachiller Pérez de Moya C-2 – 23071 JAÉN



CSV : UJAPFIR-244c-038d-0e46-3ea3-cc2b-c6d0-97c7-5a18

Web : <https://sede.ujaen.es/publico/validadordedocumentos>

FIRMANTE(1) : JOSE IGNACIO JIMENEZ GONZALEZ | FECHA : 07/07/2024 15:53 | NOTAS : F - (Sello de Tiempo: 07/07/2024 15:53)



*Contra la presente Resolución, puede interponer recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de la presente notificación ante el Sr. Rector de la Universidad de Jaén, conforme a lo establecido en los artículos 112, 123 y ss. de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (BOE de 2 de octubre), o bien, interponer recurso contencioso administrativo en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de su notificación ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo con competencia territorial, según se prevé en el art. 14 de la Ley 29/1998 de la Jurisdicción Contencioso Administrativa, de 13 de julio (B.O.E. 14 de julio), o en su caso, ante la correspondiente Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, y con cumplimiento de los requisitos previstos en la mencionada ley. Todo ello, sin perjuicio de que se pueda ejercitar cualquier otro recurso que se estime procedente.*

*De conformidad con el artículo 123.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (BOE de 2 de octubre), no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que se haya resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto.*

#### VICERRECTOR DE INTERNACIONALIZACIÓN

(Por Delegación de funciones mediante Resolución del Rectorado de la Universidad de Jaén de 16 de junio de 2023, BOJA núm. 121 de 27 de junio de 2023)

José Ignacio Jiménez González

---

Campus las Lagunillas, s/n. Edificio Bachiller Pérez de Moya C-2 – 23071 JAÉN



**CSV : UJAPFIR-244c-038d-0e46-3ea3-cc2b-c6d0-97c7-5a18**

Web : <https://sede.ujaen.es/publico/validadordedocumentos>

FIRMANTE(1) : JOSE IGNACIO JIMENEZ GONZALEZ | FECHA : 07/07/2024 15:53 | NOTAS : F - (Sello de Tiempo: 07/07/2024 15:53)

Para asegurarse de que el contrato académico, y en su caso las modificaciones del 1<sup>er</sup> cuatrimestre y 2<sup>o</sup> cuatrimestre están correctamente realizadas, puede comprobarlo en la plataforma UMOVE, como se indica a continuación:

- a) **Estudiantes Erasmus + que utilizan el sistema EWP. Online Learning Agreement. Learning Agreements (Contrato Académico).** El contrato deberá figurar firmado y validado.



Tipo de documento	Estado	Documento	Acciones
Credencial de Becario (*)	Disponible		
Certificado de calificaciones (inglés)	Disponible		
Certificado de calificaciones (español)	Disponible		
Compromiso JA (*)	Disponible		
Convenio de Subvención (*)	Disponible		
Contrato Inicial (*)	Firmado y Validado		
Modificación del Contrato (1er cuatrimestre)	Firmado y Validado		
Modificación del Contrato (2º cuatrimestre)	Firmado y Validado		
Resolución Reconocimiento de Calificaciones (*)	Disponible		

(\*) Documento obligatorio

Volver

- b) **Estudiantes de movilidad (Erasmus +, Plan Propio, SICUE).** Learning Agreements (Contrato Académico).

Contrato realizado en UMOVE, firmado y validado. Se aconseja descargar este contrato firmado y validado, para enviarlo a la firma del coordinador/a de destino, de esta forma aseguramos que coincide con el que tenemos que subir en pdf en la pantalla siguiente (El contrato deberá figurar firmado y validado).



Tipo de documento	Estado	Documento	Acciones
Credencial de Becario (*)	Disponible		
Certificado de calificaciones (inglés)	Disponible		
Certificado de calificaciones (español)	Disponible		
Compromiso JA (*)	Disponible		
Convenio de Subvención (*)	Disponible		
Contrato Inicial (*)	Firmado y Validado		
Modificación del Contrato (1er cuatrimestre)	Firmado y Validado		
Modificación del Contrato (2º cuatrimestre)	Firmado y Validado		
Resolución Reconocimiento de Calificaciones (*)	Disponible		
Enmienda al Convenio de Subvención (KA-103) para los OUT (*)	Disponible		

(\*) Documento obligatorio

Volver

Campus las Lagunillas, s/n. Edificio Bachiller Pérez de Moya C-2 – 23071 JAÉN



CSV : UJAPFIR-244c-038d-0e46-3ea3-cc2b-c6d0-97c7-5a18

Web : <https://sede.ujaen.es/publico/validadordedocumentos>

FIRMANTE(1) : JOSE IGNACIO JIMENEZ GONZALEZ | FECHA : 07/07/2024 15:53 | NOTAS : F - (Sello de Tiempo: 07/07/2024 15:53)

Una vez recibido con la firma del coordinador/a de destino debe subirlo en la pestaña “documentos para incorporar”.

Documentos para Descargar **Documentos para Incorporar**

Tipo de documento	Estado	Documento	Acciones
Seguro durante la Movilidad (?)	Incorporado		
Contrato Inicial incorporado (una vez firmado por el coordinador de destino) (?)	Incorporado		
Certificación de incorporación (?)	Incorporado		
Modificación duración de la estancia	Incorporado		
Modificación (1er cuatrimestre) incorporado	Incorporado		
Modificación (2º cuatrimestre) incorporado	Incorporado		
Declaración de Causa de Fuerza Mayor	Pendiente de Incorporar		
Certificado de estancia (?)	Incorporado		
Otra Documentación 1	Pendiente de Incorporar		
Comunicación Nueva Fecha Fin de Estancia	Pendiente de Incorporar		
Calificaciones (?)	Incorporado		
Documento de viaje	Incorporado		

Documento obligatorio

Volver

**En cualquier caso, debe asegurarse que en el contrato firmado en pdf que debe subir en la pestaña “Documentos para incorporar” y el que ha realizado On Line en UMOVE (Firmado y validado), contienen exactamente las mismas asignaturas, en caso contrario no será válido.**

- **Para asegurarse que la matrícula en la UJA está correctamente realizada, puede comprobarlo en Universidad Virtual, como se indica a continuación:**



Inicio > Servicios académicos > Asignaturas matriculadas

**Asignaturas matriculadas**

NOTA:

Código	Asignatura	Grupo	Vez	Ciclo	Curso
98920107	Comunicación intercultural	1C	1	1	1
98920115	Curso de Español como Lengua Extranjera (Nivel A1.1 del Marco Común Europeo de Referencia Lenguas)	2C	1	1	1
98900401	Curso de Español como Lengua Extranjera (Nivel A1.1 del Marco Común Europeo Referencia para Lenguas)	1C	1	1	1

**IMPORTANTE:** Se debe tener en cuenta que además de lo indicado anteriormente, se deben cumplir todos los trámites y plazos establecidos por la institución de destino. El alumnado debe verificar que cumple con los requisitos de la institución de destino para que en su transcript lleguen calificadas las asignaturas cursadas de movilidad.

Campus las Lagunillas, s/n. Edificio Bachiller Pérez de Moya C-2 – 23071 JAÉN



CSV : UJAFIR-244c-038d-0e46-3ea3-cc2b-c6d0-97c7-5a18

Web : <https://sede.ujaen.es/publico/validadordedocumentos>

FIRMANTE(1) : JOSE IGNACIO JIMENEZ GONZALEZ | FECHA : 07/07/2024 15:53 | NOTAS : F - (Sello de Tiempo: 07/07/2024 15:53)